

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 08 2018 00562 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: WILLIAM DARIO RIANO BARON

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado-ADICIONAR la sentencia – CONFIRMAR en los demás .

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 08 2018 00694 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: SANDRA HINCAPIE NARVAEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 08 2019 00033 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: LUZ DARY BEJARANO AVILA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 08 2019 00136 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: HILDA ARACELY VÁSQUEZ GARCIA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el numeral primeo de la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 10 2018 00393 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: FANNY PINEDA PORRAS

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto primero de la sentencia proferida por el Juzgado - ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 12 2018 00311 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARTHA CONSUELO BASTIDAS

CASTRO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el punto segundo de la sentencia proferida por el Juzgado – ADICIONAR la sentencia analizada en el sentido de indicar que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinente -CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 12 2018 00507 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ÁNGELA JUANITA LATORRE GÓMEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS PENSIINES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado – ORDENAR a protección S.A a trasladar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES – los valores correspondientes a las cotizaciones- CONDENAR a la AFP Colfondos S.A. y a la AFP Old Mutual S.A.- ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de PROTECCION S.A. Y Old Mutual S.A. y efectuar los ajustes en la historia pensional de la actora- DECLARAR que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 012 2019 00083 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: TERESITA OTERO CONVERS

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el punto segundo de la sentencia proferida por el Juzgado – ADICIONAR la sentencia analizada - CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 12 2019 00123 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: OSWALDO REYES SUAREZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el punto segundo de la sentencia proferida por el Juzgado –ADICIONAR la sentencia analizada - CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 14 2017 00381 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: GLORIA INÉS OSORIO ROJAS

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y ADMINISTRADOR DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado – CONDENAR a la AFP Colfondos S.A. – ADICIONAR la sentencia analizada- CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 14 2018 00475 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: RODRIGO ESCOBAR NUNEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR punto tercero de la sentencia proferida por el Juzgado – ADICIONAR la sentencia analizada- CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 17 2018 00673 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARÍA TERESA GUTIERREZ DUQUE

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 17 2018 00697 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA ECHEVERRI GIRALDO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el punto cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado –ADICIONAR la sentencia estudiada- CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 19 2017 00238 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: HÉCTOR AUGUSTO PÁRRAGA

CONTRERAS

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR el numeral cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 19 2018 00399 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ANA LUCÍA LOURIDO CAICEDO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS OLD MUTUAL S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – ADICIONAR la sentencia analizada en el sentido de indicar que Colpensiones bien puede obtener por vías judiciales pertinentes– CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 21 2019 00047 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: DIANA PATRICIA SAZA FARIETTA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CEANTÍAS PROTECCIÓN S.A Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado de origen – ADICIONAR en el sentido de indicar que Colpensiones bien puede obtener por vías judiciales pertinentes– CONFIRMAR en los demás la decisión analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 21 2019 00098 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARÍA NILSA SIERRA PATINO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado de origen- ORDENAR a Porvenir S.A., a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes a las cotizaciones- ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de Porvenir S.A. – DECLARAR que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías Judiciales pertinentes- DECLARAR NO PROBADAD las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 23 2019 00010 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARIELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 26 2019 00518 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: LUCÍA CAROLINA BARBOSA RAMÍREZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 28 2018 00190 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: LUCY LASCARRO ORTEGA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto primero de la sentencia proferida por el Juzgado - ADICIONAR la sentencia, en el sentido de indicar que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 28 2019 00167 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARÍA YOLANDA VELASQUEZ LIZCANO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto primero de la sentencia proferida por el Juzgado - ADICIONAR la sentencia analizada- ADICIONAR la sentencia analizada en el sentido de indicar que Colpensiones bien puede obtener las vías judiciales - CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 29 2018 00310 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: JAIME ALBERTO SALAZAR MEZA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado – ADICIONAR la sentencia analizada en el sentido de indicar que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes- CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 29 2019 00398 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: LUCY MARGOTH DE LA OSSA PINEDA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 30 2018 00687 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: VILMA GÓMEZ MOLINA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 32 2019 00121 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: HERNÁN ALFREDO RAMOS CÁRDENAS

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado- ORDENAR a la AFP Porvenir S.A., a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes las cotizaciones – ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de Porvenir S.A. – DECLARAR que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 33 2018 00329 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA
DEMANDANTE: HERICINDA AREVALO ROMERO
DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado.
COSTAS SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 35 2018 00588 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ANA JULIETA GÓMEZ ECHEVERRI

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR Y ADICIONAR el punto primero de la sentencia proferida por el Juzgado- CONDENAR a la AFP Colfondos S.A. a trasladar a COLPENSIONES las sumas de dinero – ADICIONAR la sentencia analizada en el sentido de indicar a COLPENSIONES bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 35 2018 00654 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ROSALBA FAJARDO CASTILLO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto primero de la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 35 2018 00711 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: NANCY JUDITH CIFUENTES MOLINA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado- ORDENAR s Porvenir S.A., a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes a las cotizaciones - ORDENAR A COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de Porvenir S.A.- DECLARAR que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías Judiciales pertinentes- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 35 2019 00070 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARÍA PATRICIA PÁEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto primero de la sentencia proferida por el
Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia
analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 36 2016 00670 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARÍA ISABEL MEJÍA SIERRA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado – CONFIRMAR
en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 037 2018 00367 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: PEDRO ANIBAL CORREDOR LÓPEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el punto segundo de la sentencia proferida por el Juzgado- REVOCAR el punto sexto de la sentencia apelada- ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia apelada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 38 2017 00487 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: LIZETTE MARÍA CHAVES HIGUERA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado – ORDENAR a Porvenir S.A., a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes a las cotizaciones- ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de Porvenir S.A.- CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer a la demandante la pensión de vejez- DECLARAR que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 38 2018 00008 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARÍA GABRIELA SARABIA HUYKE

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado- ORDENAR Porvenir S.A. a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes a las cotizaciones- ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de la AFP Protección- DECLARA que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes-DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 38 2018 00394 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ADIELA MEJÍA MARÍN

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado-ORDENAR a la AFP Porvenir S.A., a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes a las cotizaciones- ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de Porvenir S.A.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 38 2018 00457 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: RAMÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado- ORDENAR a Colfondos pensiones y cesantías S.A., a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes a las cotizaciones- CONDENAR a la AFP porvenir S.A.- ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de los fondos de pensiones involucrados- DECLARAR que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 38 2019 00299 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA VERGARA ÁLVAREZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL S.A. Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado- ORDENAR s Colfondos S.A. a trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes a las cotizaciones- ORDENAR a COLPENSIONES recibir los dineros provenientes de la AFP Colfondos S.A.- DECLARAR que COLPENSIONES bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 01 2018 00786 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: EDGAR ANTONIO RIVERA PORRAS

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 02 2018 00150 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARTHA ELIZABETH CAMARGO

GONZÁLEZ

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto primero de la sentencia proferida-
ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 04 2018 00590 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: YOLANDA MARTÍNEZ CASALLAS

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto primero de la sentencia proferida por el juzgado- ADICIONAR la sentencia de primera instancia – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 04 2018 00707 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ

SARMIENTO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el numeral primero la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 07 2018 00346 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA BORDA TORRES

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el punto segundo de la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada- CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 07 2018 00375 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: LUZ MYRIAM FONSECA MORENO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el punto segundo de la sentencia proferida por el juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada para condenar a la AFP COLFONDOS a trasladar a COLPENSIONES- ADICIONAR la sentencia analizada en el sentido de indicar que COLPENSIONES bien puede obtener por vías judiciales pertinentes – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 07 2018 00715 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: CARMEN ELVIRA CONTRERAS PABÓN

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION ADICIONAR el punto segundo de la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada en el sentido de indicar que COLPENSIONES bien puede obtener por vías judiciales pertinentes – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 08 2018 00499 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ALEIDA LÓPEZ PARAMO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado- ADICIONAR la sentencia analizada, en el sentido de indicar que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes – CONFIRMAR en los demás la sentencia analizada.

COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **09/03/2021**, a las **8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/03/2021**, a las **5:00 p.m.**

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

